

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138**VENTURADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resoluciones del alcalde-presidente de 8 de abril de 2010, se recova, con efectos de esa misma fecha, la totalidad de las funciones delegadas (gestión en las áreas de Educación y Cultura, Deportes e Infancia y Juventud) efectuadas a favor del concejal don Daniel Álvarez Ruiz, y se revoca, con efectos de esa misma fecha, los nombramientos de primer teniente de alcalde; depositario-tesorero, así como la totalidad de las competencias delegadas (concejal-delegado de Cotos de Monterrey; concejal-delegado de Economía y Hacienda); que habían sido efectuadas a don Daniel Caparrós López por decreto de 27 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 3 de septiembre de 2007).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Venturada, 2010.—El alcalde, Vicente Chinchón Ortego.

(03/14.854/10)